

CONDICIONES PARTICULARES PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1. El pago de las tarifas de actividades programadas da derecho a asistir a las sesiones de enseñanza en las disciplinas deportivas determinadas.
2. La duración y horarios serán asignados por la instalación según normativa general, pero siempre se tomará como unidad 45 minutos por sesión, con la excepción de los programas especiales, pre-infantil y mayores de 65 años (30 minutos)
3. La modalidad de pago de estas actividades es mensual, que corresponde a un mes de actividad deportiva, de acuerdo con los días que se han elegido. Se abonará siempre con adelanto al inicio de la actividad.
4. Solo se admitirá como única forma de pago el sistema de domiciliación bancaria del pago.

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

5. El programa se renovará mensualmente de forma automática, sin necesidad de abonar nuevamente la matrícula, a no ser que se comunique por escrito la orden de baja con 15 días de antelación.
6. Para ser considerado usuario de las actividades de deporte infantil será necesario formular una inscripción previa, la realización de una entrevista personal con el monitor y la realización de una prueba de nivel en las instalaciones.
7. Solo se admitirá como única forma de pago el sistema de domiciliación bancaria del pago.